



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA

"EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de octubre de 1984, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG—CA—84 — 1957 el 7 de noviembre de 1984 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 8.666 el 16 de noviembre de 1984.—

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada los señores: Don Jorge Aguirre Falconi, casado y don Victor Aycart Fuentes, casado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Gerentes de la referida compañía.—

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 100'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 400'000.000,00

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 70'000.000,00, por capitalización de la Reserva Legal S/. 2'518.000,00, por capitalización de la Reserva Facultativa S/. 20'162.000,00; y, por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 7'320.000,00.—

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Core Investment Limited, Agroindustria Castemar S. A., Inverfrut S. A. Luis Adolfo Noboa Naranjo.

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.—
NOMBRE: CORE INVESTMENT LIMITED
NACIONALIDAD: ISLA BRITANICA.
RESOLUCION DEL MICEI: No. 156 del 2 de octubre de 1984.

CLASE DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO AUTORIZADO: S/. 48'979.000,00
FORMA DE PAGO: Capitalización de Reserva Legal, Reserva Facultativa, Superávit proveniente de la Revalorización de Activos y en numerario.
CALIFICACION DE LA EMPRESA: MIXTA.—

7.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de esta Compañía es de CUATROCIENTOS MILLO- NES DE SUCRES, representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.—

Guayaquil, noviembre 28 de 1984

Abogado MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Nov. 30/84.—